



RESOLUCIÓN No. **192** DE 2022

25 ABR 2022

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2022"

LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 87 del Decreto Distrital 714 de 1996, y el artículo 60 del Decreto Distrital 854 de 2001

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el principio de especialización consagrado en el literal g) del artículo 13 del Decreto Distrital 714 de 1996¹, "Las apropiaciones deben referirse en cada Entidad de la Administración a su objeto y funciones y se ejecutarán estrictamente conforme al fin para el cual fueron programadas."

Que el artículo 63 del mencionado Decreto Distrital 714 de 1996, dispone que "Cuando fuere necesario aumentar o disminuir la cuantía de las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, podrán hacerse las correspondientes modificaciones al presupuesto mediante traslados, créditos adicionales y la cancelación de apropiaciones según lo siguiente: a) Traslado Presupuestal. Es la modificación que disminuye el monto de una apropiación para aumentar la de otra, en la misma cuantía. (...)"

Que el artículo 10º del Decreto Distrital No. 192 de 2021 "Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones", establece que:

"Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local. En el caso de los establecimientos públicos del

¹ "Por el cual se compilan el Acuerdo 24 de 1995 y Acuerdo 20 de 1996 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital"

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No.

192 25 ABR 2022

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C., para la vigencia fiscal de 2022"

Distrito estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.

Estos actos administrativos requieren para validez del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requerirá, además, del concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación.

Parágrafo. *Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales)."*

Que mediante el Decreto Distrital No. 540 del 24 de diciembre de 2021, se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022 y se dictaron otras disposiciones, en cumplimiento del Decreto Distrital 518 del 16 de diciembre de 2021.

Que la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C., mediante oficio con radicado 2-2022-11105 del 06 de Abril de 2022, solicitó concepto a la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, para proceder con el traslado presupuestal entre los rubros O211010100101-"Sueldo básico", O211010100107-"Bonificación por servicios prestados", O21101010010801-"Prima de navidad", O211010100204-"Prima semestral", O211010200101-"Aportes a la seguridad social en pensiones públicas", O211010200202-"Aportes a la seguridad social en salud privada", O211010200301-

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. **192** 25 ABR 2022

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C., para la vigencia fiscal de 2022"

"Aportes de cesantías a fondos públicos", O211010200401-"Compensar", O211010200501-"Aportes generales al sistema de riesgos laborales públicos", O2110102006-"Aportes al ICBF", O2110102007-"Aportes al SENA", O2110102008-"Aportes a la ESAP", O2110102009-"Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos", al rubro O2131301001-"Sentencias", por valor de Veintiocho Millones Trescientos Treinta y Cuatro Mil Novecientos Veintiocho pesos (\$28.334.928) mcte.

Que mediante comunicación No. 2022EE09892901 del 21 de Abril de 2022, la Directora Distrital de Presupuesto emitió concepto favorable para el trámite de la presente modificación.

Que en consecuencia, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., requiere efectuar la modificación presupuestal descrita realizando una redistribución en los rubros de Gastos de Personal y Sentencias y Conciliaciones, con el propósito de atender las necesidades derivadas del pago del Fallo de Sentencia de Tutela de Segunda instancia No. 2021-0097-01 del Juzgado Treinta y Tres Penal del Circuito de Bogotá con Funciones de Conocimiento, mediante el cual, ordena el reintegro de una ex servidora de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y el pago de salarios, prestaciones sociales y aportes a seguridad social dejados de percibir desde la fecha de retiro, 9 de noviembre de 2020 hasta la fecha del reintegro, 19 de agosto de 2021.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º- Efectuar el siguiente traslado presupuestal en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia 2022, por valor de Veintiocho Millones Trescientos Treinta y Cuatro Mil Novecientos Veintiocho pesos (\$28.334.928) mcte., así:

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No.

192 25 ABR 2022

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C., para la vigencia fiscal de 2022"

CONTRACREDITO

RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	CONTRACREDITO
O2	Gastos	28.334.928
O21	Funcionamiento	28.334.928
O211	Gastos de personal	28.334.928
O21101	Planta de personal permanente	28.334.928
O2110101	Factores constitutivos de salario	20.357.603
O2110101001	Factores salariales comunes	14.315.597
O211010100101	Sueldo básico	11.684.315
O211010100107	Bonificación por servicios prestados	1.224.731
O211010100108	Prestaciones sociales	1.406.551
O21101010010801	Prima de navidad	1.406.551
O2110101002	Factores salariales especiales	6.042.006
O211010100204	Prima semestral	6.042.006
O2110102	Contribuciones inherentes a la nómina	7.977.325
O2110102001	Aportes a la seguridad social en pensiones	1.995.400
O211010200101	Aportes a la seguridad social en pensiones públicas	1.995.400
O2110102002	Aportes a la seguridad social en salud	1.413.400
O211010200202	Aportes a la seguridad social en salud privada	1.413.400
O2110102003	Aportes de cesantías	1.617.525
O211010200301	Aportes de cesantías a fondos públicos	1.617.525
O2110102004	Aportes a cajas de compensación familiar	1.234.000
O211010200401	Compensar	1.234.000
O2110102005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	174.000
O211010200501	Aportes generales al sistema de riesgos laborales públicos	174.000
O2110102006	Aportes al ICBF	925.500
O2110102007	Aportes al SENA	154.400
O2110102008	Aportes a la ESAP	154.400
O2110102009	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	308.700
Total Contracrédito		28.334.928

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No.

192 25 ABR 2022

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C., para la vigencia fiscal de 2022"

CRÉDITO

RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	CRÉDITO
O2	Gastos	28.334.928
O21	Funcionamiento	28.334.928
O213	Transferencias corrientes	28.334.928
O21313	Sentencias y conciliaciones	28.334.928
O2131301	Fallos Nacionales	28.334.928
O2131301001	Sentencias	28.334.928
Total Crédito		28.334.928

Artículo 2°: De conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Decreto 540 de 2021, para efecto de dar trámite a los movimientos presupuestales señalados en el presente acto administrativo, comunicar el contenido de la presente Resolución, a través de la Subdirección de Servicios Administrativos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, a la Dirección de Talento Humano, a la Dirección Administrativa y Financiera y a la Subdirección Financiera de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Artículo 3°-: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.


Dada en Bogotá, D.C., a los

25 ABR 2022

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



**MARIA CLEMENCIA PEREZ URIBE
SECRETARIA GENERAL**

Nombre	Cargo	Gestión	Firma
Luis Eugenio Herrera Páez	Subdirector Financiero	Revisó	
Marcela Manrique Castro	Directora Administrativa y Financiera	Revisó	
Luz Karime Fernández Castillo	Subsecretaria Corporativa	Aprobó	

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

